



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Nota Nº **125** /2015.-  
Letra: MUN.U.

USHUAIA, 13 AGO 2015

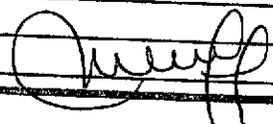
SEÑOR PRESIDENTE:  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar adjunto, nota de la Secretaria de Cultura y Educación, Sra. Mónica Sándali Noé, referente a la solicitud de Excepción de bebidas alcohólicas para el evento INTERSKI 2015 a realizarse durante los días cuatro (4) al trece (13) de septiembre del corriente.

Sin otro particular atentamente.

*Ble*

*e*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>18/8/05</u>	Hs. <u>12:17</u>
Numero: <u>527</u>	Fojas: <u>3</u>
Expte. Nº _____	
Grado: _____	
Recibido: 	

  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2015-Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

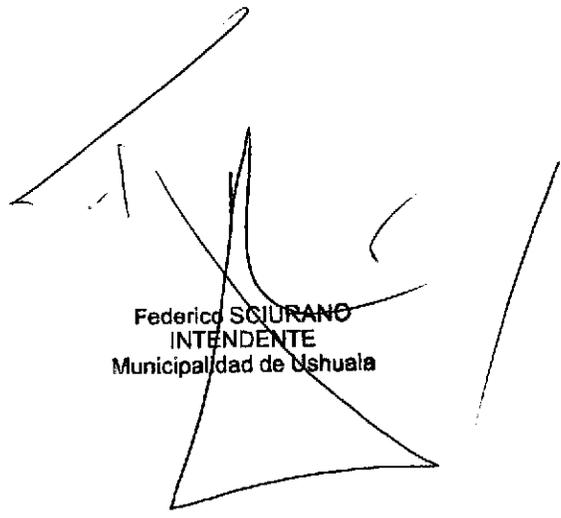
*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2984, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3100, en su artículo 1º, inciso a) al evento "INTERSKI 2015" organizado por la Secretaría de Cultura y Educación, que se llevará a cabo durante los días del cuatro (4) al trece (13) de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

ber



Federico SCJURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia  
Secretaría de Cultura y Educación

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Andrea E. MURINO  
Ej. Dpto. Doc. Adm. Reg. y Arch. v.  
DLT y DG - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Nota Nº 175/2015.-  
Letra: S.C. y E. -

Ushuaia, 26 de junio de 2015

Intendente de la Municipalidad de Ushuaia  
Sr. Federico Sciurano:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitar tenga a bien gestionar por su intermedio la excepción de expendio de bebidas alcohólicas para el evento INTERSKI 2015 durante los días 4 y 13 de septiembre del corriente.

Durante este evento se llevarán a cabo distintas actividades que buscan realizar acciones de intercambio y encuentro cultural y festivo, donde tanto la comunidad como los visitantes pueda reunirse en el marco de esta celebración, compartir y degustar productos locales.

El espacio para el cual se solicita la excepción comprende las inmediaciones del Yámana Bar + Patín, el predio Polideportivo "Pioneros Fueguinos", el área de Pueblo Viejo y Antigua Casa Beban donde se proyecta el desarrollo de las actividades. Esta solicitud se circunscribe para este evento específico y puntual, siendo la excepción solicitada, aplicada sólo en este y en las fechas mencionadas.

Sin otro particular, saluda Atte.

Mónica GÁNDALINO  
SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*Autenticado*

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia